



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

B 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD – SIACS Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010033	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro: N/A

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación. Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental. 43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Artículo 44. Competencias de los municipios. 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. 44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) La Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto. La Ley 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", establece el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas; señalando en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", se busca consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y lograr una ciudad de Barranquilleros saludables que tengan una respuesta oportuna y adecuada a sus requerimientos. Para ello, la Secretaría de Salud cuenta con un Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, donde atiende a la comunidad usuaria de los servicios de salud que se presentan en el Distrito, funcionando como interlocutor entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano. Dentro de las funciones de la Secretaría de Salud, definidas en el artículo 88 del Decreto Acordal 0801 de 2020, se encuentra la de promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud y verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya de manera transversal en el desarrollo de sus funciones, entre las cuales se encuentra la Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, las cuales ejercerán las Políticas de Participación Social en Salud – PPSS, garantizando y fortaleciendo el derecho que tiene la ciudadanía para su participación y apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer las decisiones ligadas al cumplimiento del derecho fundamental a la salud, en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Así mismo, para el logro de los objetivos en Salud, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, como grupo y programa funcional del despacho de la Secretaría Distrital de Salud, desarrolla sus funciones bajo el marco de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, "Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS", donde le corresponde liderar la Política de Participación Social en Salud - PPSS en el Distrito de Barranquilla, para dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015 y artículo 136 de la Ley 1438 de 2011).

Lo anterior se desarrolla bajo cinco (5) ejes definidos en el punto 6.5 EJES ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION, del anexo de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, (pag.40): **1. Fortalecimiento Institucional**, en que el estado cumpla con su papel de garante; **2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**, el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud; **3. Impulso a la cultura de la salud**, en donde el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud; **4. Control social en salud**, el control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud; y **5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**, de permitir que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Por lo anterior, El SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC, a fin de atender de manera integral los requerimientos de la comunidad, debe disponer de un profesional idóneo que realice actividades enmarcadas en el proceso de atención inmediata a casos incidentes y prevalentes de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes en general que los usuarios de Barranquilla instauran ante la Secretaría Distrital de Salud por cualquier causa relacionada con la atención integral en salud de los ciudadanos y recibidas por diversos tipos de canales, llámese vía celular, telefónica, redes sociales, página web u otros medios, de tal forma que su no conformidad sea atendida de manera oportuna, de fondo y favorable para el ciudadano.

El objetivo que se pretende alcanzar con la contratación, es lograr la satisfacción de los usuarios que instauran las diferentes PQRS en el SAC, a fin de realizar la intermediación ante las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud para finalmente dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud del usuario en el Distrito de Barranquilla, en el marco de la Política de Participación Social en Salud - PPSS.

El contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita, deberá ser suscrito por el término restante de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con una persona que tenga el conocimiento y experiencia necesarios, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla", y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de un profesional que ejecute diferentes acciones de vigilancia epidemiológica que se refiere, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION CIUDADANA EL SALUD - SIACS, EN EL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA”.							
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:							
	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE						
1	80111600	Servicios de Personal Temporal						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un profesional para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, que permita garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar la revisión, análisis y seguimiento a planes de mejora solicitados a las EAPB, IPS, dispensarios y demás entidades implicadas en PQRSD asignadas al Servicio de Atención a la Comunidad. 2. Verificar la funcionalidad de los Comités de Ética Hospitalaria de las IPS del Distrito de Barranquilla, haciendo las intervenciones pertinentes en casos de no conformidades detectadas. 3. Llevar a cabo asistencias técnicas y capacitaciones dirigidas a la comunidad, líderes, organizaciones sociales y entidades de salud referentes a temáticas relacionadas con los procesos inherentes del SAC y eventos adversos en salud. 4. Liderar visitas de inspección y vigilancia a las entidades de salud, ya sea por reacción inmediata o programación previa, documentando las acciones emprendidas y compromisos adquiridos. 5. Verificar los mecanismos y rutas implementadas por las EAPB e IPS para garantizar la prestación de los servicios a la población de gestantes y niños menores de 5 años sin previa autorización. 6. Realizar el seguimiento a la entrega de medicamentos y dispositivos médicos dentro de los tiempos de oportunidad en la dispensación por parte de los dispensarios y las aseguradoras responsables, así como la solicitud de planes de mejoramiento en los casos que sea pertinente. 7. Monitorear y hacer seguimiento a la implementación de la Política de Participación Social en Salud, realizando a su vez asistencia técnica a las IPS sobre las estrategias de comunicación, educación y gestión para la operación de esta política. 8. Representar por delegación del jefe inmediato y en los casos que sea asignado al grupo funcional SAC en reuniones, comités, mesas de trabajo, feria de servicios, planes Barriales y demás actividades convocadas por otras dependencias y/o entidades donde se requiera asesoría sobre los temas de salud y oferta institucional. 9. Elaborar y socializar informes de gestión realizados por el grupo extramural SAC, con las evidencias objetivas y formatos debidamente diligenciados. 10. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Recomendar los ajustes que requiere el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación es de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA

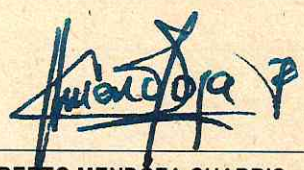
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación						
	4-1906031- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11	RSGPpl - Recursos de Capital Rendimientos Financieros SGP Para Propósito General Libre Inversión	\$ 9.000.000						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Número:</td> <td>202303531</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 9.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>					Número:	202303531	Valor:	\$ 9.000.000	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda
Número:	202303531										
Valor:	\$ 9.000.000										
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.										
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del presente contrato será la siguiente: Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2023 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) . Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.										
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE											
3.6.1 Requisitos Habilitantes.											
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:											
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades - Copia de cedula de ciudadanía. - Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique. - Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO - Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. - Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. - Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. - Certificaciones de estudios. - Certificaciones de experiencia laboral.										

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas – RNMC • Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II	
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar título de Médico, experiencia laboral de 32 meses en el ejercicio de su profesión.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., artículo 2.2.1.1.1.6.1., artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE
	Identificación del funcionario:	49.743.043
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico:	mpereira@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
CARGO:	Secretario Distrital de Salud 
Proyectó:	MARTA LIA PEREIRA

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	No. Clase Fuente Etapa Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto Valoración del riesgo Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
General	General	General	Condiciones climáticas o ambientales externas tales como: fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcánicas, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, saunamis, vientos provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.		2	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	Bajo	Si	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento pactado en el contrato
General	General	General	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.		2	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los límites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	Bajo	Si	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
Interno	Interno	Interno	Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.		4	Entidad Estatal/Contratista		2	3	Medio	Si	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.		
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Abandono de los puestos o sitios de trabajo.		5	Entidad Estatal/Contratista		3	5	Alto	Si	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.		

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



5		4		3		Nº.
General		General		General		Clase
Interno		Externo		Interno		Fuente
Contratación		Ejecución		Ejecución		Etapas
Operacionales		Operacionales		Operacionales		Tipo
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.		Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.		Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
Retrasos en el proceso de contratación.		1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.		1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
1		2		1		Probabilidad
2		2		4		Impacto
3		4		5		Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Medio		Categoría
Contratista		Contratista		Supervisor		¿A quién se le asigna?
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cancelado/suspensión/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.		1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		1		1		Impacto después del tratamiento
1		1		1		Probabilidad
2		2		2		Impacto
Bajo		Bajo		Bajo		Valoración del riesgo
No		SI		SI		Categoría
Entidad Estatal		Entidad Estatal		Contratista/Supervisor		¿Afecta la ejecución del contrato?
A partir de la etapa de planeación.		A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento
Una vez se legalice contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.		Verificación del cumplimiento contractual.		Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
En hitos de la contratación		Día		Mensual		Monitoreo y revisión
						¿Cómo se realiza el monitoreo?
						Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CERT52031



8		7		6		No.
General		General		General		Clase
Externo		Interno		Interno		Fuente
Ejecución		Planeación		Ejecución		Etapas
Sociales/Políticos		Operacionales		Operacionales		Tipo
Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.		Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.		El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.		1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.		1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	3	1	Probabilidad			
2	3	5	Impacto			
3	6	6	Valoración del riesgo			
Bajo	Alto	Alto	Categoría			
Entidad Estatal/Contratista		Entidad Estatal		Contratista		¿A quién se le asigna?
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.		1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.		1. Estático y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.		Tratamiento/Controles a ser Implementados
1	1	1	Impacto después del tratamiento			
1	1	2	Probabilidad			
2	2	3	Impacto			
Bajo	Bajo	Bajo	Valoración del riesgo			
Si	No	Si	Categoría			
Contratista/Supervisor		Entidad Estatal		Supervisor		¿Afecta la ejecución del contrato?
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Persona responsable por implementar el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.		Hasta la finalización del plazo de ejecución		A la terminación de la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.		Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales		Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento		Durante etapa de planeación		Mensual		Monitoreo y revisión
				¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar / cómo puede ocurrir)
11	General	9	General	Externo	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.
	General	10	General	Externo	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
	General	11	General	Externo	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.
	General	12	General	Externo	1. Aparición o nuevos brotes Virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.
	General	13	General	Externo	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
	General	14	General	Externo	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.
	General	15	General	Externo	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
	General	16	General	Externo	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.
	General	17	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	18	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	19	General	Externo	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.
	General	20	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	21	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	22	General	Externo	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.
	General	23	General	Externo	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
	General	24	General	Externo	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
	General	25	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	26	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	27	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	28	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	29	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	30	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	31	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	32	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	33	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	34	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	35	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	36	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	37	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	38	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	39	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	40	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	41	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	42	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	43	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	44	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	45	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	46	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	47	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	48	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	49	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	50	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	51	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	52	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	53	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	54	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	55	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	56	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	57	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	58	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	59	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	60	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	61	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	62	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	63	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	64	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	65	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	66	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	67	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	68	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	69	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	70	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	71	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	72	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	73	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	74	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	75	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	76	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	77	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	78	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	79	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	80	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	81	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	82	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	83	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	84	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	85	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	86	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	87	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	88	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	89	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	90	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	91	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	92	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	93	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	94	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	95	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	96	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	97	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	98	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.
	General	99	General	Externo	Desde el inicio de ejecución del contrato.
	General	100	General	Externo	A la terminación de la ejecución del contrato.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf



SA-CER756031

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf